

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríj os reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	3,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Capitanía General de la Primera Región

Estado Mayor.—1.ª Sección

INSTRUCCION

PARA LA APLICACION DEL DECRETO DE INDULTO DE 11 DE AGOSTO DE 1947

El decreto de Indulto de 11 de agosto de 1947 (D. O. núm. 181) establece el perdón de las multas pendientes por faltas en la Revista Anual, siempre que estas Revistas se pasen en el plazo de tres meses de la fecha de publicación de dicho Decreto; mas teniendo en cuenta el gran número y diversidad de las Autoridades, tanto civiles como militares, a quienes se ha autorizado a pasar Revistas Anuales (Decreto de 26 de diciembre de 1932, C. L. núm. 693), será difícil conseguir que el indulto se aplique con rapidez y sin dificultades si no se adoptasen las medidas pertinentes.

1.º A tal efecto, todos los Jefes de Cuerpos, Centros, Organismos y Dependencias de la Región, darán cuenta directamente y con urgencia a la Zona que esté afecto el interesado, de todas las revistas anuales que a fines de indulto pasen durante los tres meses de plazo que marca el Decreto.

2.º Las Zonas de Movilización de la Región se derigirán con urgencia a todos los Alcaldes de la provincia para que éstos cumplimenten también lo anteriormente indicado.

3.º Una vez que las Zonas tengan datos de todos los reservistas que hayan pasado la Revista que previene el Decreto, formularán durante el cuarto mes relaciones nominales, por reemplazos, de los indultados, indicando las multas de que se les indulta y su cuantía, y las remitirán a esta Capitanía General para formalizar el indulto con arreglo a lo dispuesto en el Decreto.

4.º Por la Superioridad se han dirigido comunicaciones complementarias a los Ministerios de Marina y Aire y al Director general de la Guardia Civil, a fin de que hagan presentes estas prescripciones a todas las Autoridades de sus dependencias respectivas, encargadas de pasar Revistas Anuales, para que puedan las Zonas formular al completo sus relaciones.

5.º Los Gobernadores y Comandantes Militares darán al Decreto la debida publicidad e interesarán de las Autoridades civiles hagan lo mismo, a fin de no irrogar perjuicios a los interesados ni motivar dilaciones que originarían posteriormente trabajos burocráticos indebidos.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.—El Coronel Jefe de Estado Mayor accidental, Luis Rodríguez Valderrama.

(G. C.—3-774)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1947

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa..	Colmenar Viejo..	Alcobendas.....	Ovina..	20	6	15		11
Idem	Alcalá de Henares	Corpa.....	Idem...	22	10	17		15
Idem.....	S. L. del Escorial	Guadarrama....	Idem...	21	5			26
Idem.....	Torrelaguna.....	Torrelaguna....	Idem...	7		7		
Idem.....	Alcalá de Henares	Villalbilla.....	Idem...	25	15	12		38
Idem.....	Chinchón.....	Villarejo de Salvadés...	Idem...	2	30	2		30
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.	6	14	5		15
Piroplasmosis.	S. L. del Escorial.	El Escorial.....	Bovina..	5				5
Anaplasmosis.	Idem.....	Idem.....	Idem...	4				4
Peste.....	Torrelaguna.....	Garganta.....	Porcina.	12				12
Idem.....	Idem.....	Montejo de la Sierra...	Idem...	3				3
Idem.....	Idem.....	Robregordo.....	Idem...	3				3
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		7		7	

Madrid, 9 de septiembre de 1947.—El Jefe del Servicio, interino (ilegible).
(G. C.—3-756)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina siguiente:

Del día 1.º al día 8 de octubre de 1947: «Consuelo», número N.—1.604, de los términos municipales de Chinchón y otros, solicitada por «Aprovechamientos Salineros», S. A.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecheo.

(G. C.—3-773)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIOS

Hasta las trece horas del día 29 del actual mes de septiembre se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio

Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al tercer concurso para la ejecución por destajo de las obras de firme definitivo en la variante de los kilómetros 50 y 51 de la carretera nacional de Madrid a Irún, comprendidas en el Destajo número 9, y cuyo presupuesto asciende a 192.230,25 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de 3.844 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 30 del actual mes de septiembre.

Los gastos de este tercer concurso, así como la parte proporcional del primero y los del segundo, declarados desiertos, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3-770) (O.—11-519)

Hasta las trece horas del día 29 del corriente mes de septiembre se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en el edificio Nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, para optar al segundo concurso para la ejecución por destajo de las obras de bacheo y riego superficial con alquitrán fillerizado entre los puntos kilométricos 17 y 24,762 de la carretera local de Torrelaguna a El Escorial, comprendidas en el Destajo número 13, y cuyo presupuesto asciende a 199.978,79 pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de 4.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en la citada Jefatura, a las once horas del día 30 del actual mes de septiembre.

Los gastos de este segundo concurso, así como la parte proporcional del anterior declarado desierto, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—3-769) (O.—11-520)

Ministerio de Agricultura**Instituto Nacional de Colonización**

DELEGACION REGIONAL DEL TAJO

Venta de pastos y rastrojeras

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras en el secano de la finca «Cortijo de San Isidro», sita en los términos municipales de Aranjuez, Villacanejos y Chinchón, provincia de Madrid, con una superficie aproximada de 1.700 hectáreas, siendo el tipo de tasación de 15.000 pesetas y plazo de los aprovechamientos hasta el 30 de septiembre de 1948.

El plazo de admisión de los pliegos terminará el próximo día 10 de octubre, verificándose la entrega de los mismos en las oficinas de esta Delegación Regional, avenida del Generalísimo, número 59, procediendo a su apertura en dicho local el día 11 de octubre, a las once de su mañana.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta y los que han de figurar en el contrato a otorgar entre el Instituto Nacional de Colonización y el adjudicatario pueden examinarse en las mencionadas oficinas de esta Delegación y en los Ayuntamientos de Aranjuez, Villacanejos y Chinchón.

Madrid, 17 de septiembre de 1947. Por la Delegación Regional del Tajo, el Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—3.771) (O.—11.518)

Servicios Hidráulicos del Tajo**Concesiones****ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Angeles Goñi Fernández, domiciliada en Madrid, paseo de las Delicias, número 30, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.000 metros de longitud, en el sitio denominado «El Gorrión», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico de grava, quince (15) pesetas el metro cúbico de garbancillo y once (11) pesetas el metro cúbico de revoltón, en el lugar de la extracción.

Madrid, 15 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—3.768) (O.—11.521)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en

el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por don José Pérez Hernández con don José Guilló García y don Rafael García Vallejo, sobre tercera de dominio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 126

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Pérez Fernández, de veinte años de edad, soltero, empleado y vecino de Albacete, el cual se halla emancipado de la patria potestad por su padre don José Pérez García, defendido por el Letrado don Juan Eugenio Palao y representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, y de la otra, como demandados y apelados, don José Guilló García, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, y don Rafael García Vallejo, también mayor de edad, casado, empresario y de igual vecindad, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre tercera de dominio,

Fallamos

Que revocando en todas sus partes la sentencia apelada objeto del presente recurso, debemos declarar y declaramos que el demandante don José Pérez Hernández es arrendatario de los locales Cine Imperio y Moderno, de la ciudad de Toledo, a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo desde esta fecha de su exclusiva propiedad las rentas, ingresos de toda clase y metálico que recaude en las taquillas de dichos cines, y, en su consecuencia, alzamos el embargo y administración decretada contra tal clase de cines y singularmente contra el metálico recaudado en sus taquillas acordado por el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, a instancia del demandado y ejecutante don José Guilló García, en méritos del juicio ejecutivo seguido a instancia de éste contra don Rafael García Vallejo, dejando dichos ingresos libres y a disposición del demandante, al que se entregarán asimismo las cantidades hasta ahora recaudadas; condenando a los demandados don José Guilló García y don Rafael García Vallejo a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados don José Guilló García y don Rafael García Vallejo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Presidente de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veinticinco de junio de

mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don José Guilló García, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.772) (C.—4.310)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario sustanciado en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, contra don Juan Pérez Ripoll, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Una casa de planta baja dedicada a vivienda, teniendo una nave destinada a almacén y tienda, en término de Carabanchel Bajo, con fachada al camino de Villaverde, sin número de orden. Linda: al Este, o frente, con dicho camino, en línea de dieciocho metros diez centímetros; por la izquierda, entrando, al Sur, en línea de treinta metros cuarenta y cinco centímetros, con calle particular llamada de Santa Rita; por la derecha, al Norte, en línea de veintidós metros, con finca de don Mariano Vela Vicente, y por el testero, al Oeste, en línea de quince metros cincuenta y cinco centímetros, con la finca propia del señor Pérez Ripoll. Las expresadas líneas encierran una superficie de cuatrocientos tres metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento noventa y siete pies cuadrados con veintidós décimos de otro también cuadrado.

Esta subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número uno), el día veinticuatro de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de veinte mil pesetas, cantidad fijada al efecto en la escritura original del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidas.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la Compañía Hipotecaria continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—8.285)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en la pieza separada de administración de los autos de juicio ejecutivo que sigue don Ubaldo España Monge, contra don José María Sanz Escobar, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once, las obras a realizar en las fincas embargadas en los indicados autos, sitas en la calle de Santiago el Verde, número diez, y Gobernador, número veinticinco, de esta capital, y por el tipo no superior a treinta y tres mil ochocientos tres pesetas la de la primera y por el de cuatro mil novecientas ochenta las de la segunda, en que han sido presupuestadas tales obras.

Y se advierte a los licitadores: Que el pliego de condiciones en el que se detallan dichas obras está de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinado por aquéllos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los indicados tipos como garantía de su obligación; y

Que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—8.286)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia del número nueve, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don Higinio León Osés, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña María Suárez Fernández, a quien representa en concepto de pobre el Procurador don Enrique Raso, sobre reclamación de doce mil setecientas pesetas de principal, intereses y costas; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la

Mitad indivisa, perteneciente a la deudora doña María Suárez Fernández, de la finca sita en Oviedo, parroquia de Labres, del prado llamado de Santo Madero, que tiene una extensión de quinientas treinta y siete áreas, en su mayor parte dedicada a prado y unas pequeñas parcelas a labor. Existen algunos árboles bordeando la finca y carece de ellos en su interior; está ligeramente inclinado sobre la carretera de Oviedo a Trubia. Sus límites son los siguientes: Nor-

te, carretera de Oviedo a Trubia; Sur, camino y campo de la Capilla del Santo Madero; Este, camino, y Oeste, fuente pública y terreno abertal de Vista Alegre.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta de la mitad indivisa de la finca de que se trata es el de cuarenta y siete mil doscientas treinta y ocho pesetas, valor dado pericialmente a dicha mitad de finca, y no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes de esta cantidad.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Que la participación de finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—8.288)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria seguidos por la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador don José López Batanero, contra don Leopoldo Gómez Abascal, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Una parcela de terreno o solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio llamado «Fuente de Bayones», en el camino viejo de Villaverde e inmediato al ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias. Linda: por su frente, que es el Norte, en línea de treinta y cinco metros, con calle particular de don Pablo Jiménez; por su derecha, entrando, que es el Oeste, en línea de veintidós metros, con el resto de la finca de donde se segregó, propia de don Pablo Jiménez; por su izquierda, que es el Este, en línea de veintidós metros noventa centímetros, con resto de la misma finca de donde se segregó, y por su espalda, que es el Sur, en línea de treinta y cinco metros veinte centímetros, con tierra de labor de doña María de Ochago. Afecta la forma de un cuadrilátero

irregular y ocupa una superficie de setecientos setenta metros y cuarenta y cuatro decímetros, equivalentes a nueve mil novecientos veintitrés pies y veintiséis centésimas de otro, también cuadrados. Sobre parte del deslindado solar ha construido el señor Gómez Abascal una nave destinada a vaquería y además un cuerpo de edificio compuesto de planta baja y principal. Inscrita la escritura de hipoteca en el tomo mil ciento seis, libro ochenta y tres del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, folio cincuenta y ocho, finca número seis mil doscientos veintinueve, inscripciones quinta de manifestación de obra y sexta de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la referida subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, cuando menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.284)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, por providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Carlos Vigil de Quiñones, contra doña Angela Bernabeu Rumbea, y actualmente diligencias preparatorias de ejecución, contra los ignorados herederos de doña Petra Castellanos Amaya, ha acordado se cite por primera vez, por medio del presente, a los ignorados herederos de la expresada señora, doña Petra Castellanos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del actual, a las diez y media, y bajo juramento indecisorio reconozcan la firma que como de dicha causante aparece en la cambial presentada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.289)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES NUMERO 2

Castillo Márquez (Marcelino), de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de Carmen, de profesión relojero, de vecindad ambulante, y cuyo actual paradero se desconoce, natural de Siruela (Badajoz), encartado en el expediente de peligrosidad núm. 91, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—6.055)

Isaac López (Francisco), de veintiocho años de edad, de estado soltero, hijo de Mariano y de Urbana, de profesión campesino, que fijó su residencia últimamente en Peralejos (Teruel), y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 80, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—6.056)

García Pérez (Rafael), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, hijo de Rafael y de Rosario, de profesión albañil, vecino de Carabanchel Bajo, que fijó su residencia últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad número 8, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial núm. 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—6.057)

Armada Quiroga (Ramón), de sesenta y un años de edad, de estado soltero, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Cambre (Coruña), de profesión abogado, y cuyo actual paradero se desconoce, que salió de la prisión de Segovia en 29 de marzo de 1946, diciendo fijaba su residencia en Madrid, en la calle de la Luna, número 10, en cuyo domicilio es desconocido, encartado en el expediente de peligrosidad núm. 54, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial núm. 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—6.058)

JUZGADO NUMERO 6

Cuadrado Alonso (Manuel Arturo), de treinta y dos años, natural de Vitigudiño, hijo de María de la Paz, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 52, de 1939, sobre robo.

(B.—6.045)

Valero Prieto (Vicente), de treinta y siete años, natural de Carabanchel Alto, hijo de Antonio y de Juliana, comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 133, de 1939, sobre hurto.

(B.—6.037)

Ortega Torres (Martín), de veinticinco años, profesión mozo, natural de Jumilla (Murcia), hijo de José e Isabel, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 387, de 1941, por robo.

(B.—6.039)

Gelpi Azorey (Manuel), de treinta y ocho años, natural de Cambados (Pontevedra), hijo de Antonio y Blanca, y Ollero Gil (Julio), de treinta y nueve años, natural de San Ginés (Orense), hijo de Máximo y Manuela, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 111, de 1940, sobre robo.

(B.—6.239)

JUZGADO NUMERO 13

Don Carlos Obiols Taberner, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lara Nuevo (Rafael de), natural de Madrid, hijo de Juan y de Francisca, de veintisiete años en 1943, de profesión compraventa, de estado soltero y domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, núm. 9, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de esta fecha, en causa seguida al mismo por robo con el núm. 189, de 1943. Las señas personales de dicho procesado son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, color del rostro sano y viste corrientemente.

(B.—6.053)

JUZGADO NUMERO 19

Ruiz Fernández (Esteban), hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Roque, provincia de Cádiz, de estado soltero, de profesión cocinero, de veintisiete años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Carmelo, 23, procesado por estafa, sumario núm. 20, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.131)

Conde Useletti (Laura), natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad en 1935, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por estafa, sumario número 36, de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—6.133)

Pérez Luque (Fernando), natural de Madrid, de estado casado, profesión agente de comercio, de treinta y siete años de edad en 1935, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, sumario núm. 36, de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.134)

Viso Serrano (Bienvenido), hijo de Ulpiano y de María, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión operador de cine, de treinta y nueve años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pintor S. Abril, 7, octava puerta, procesado por estafa, sumario núm. 193, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, para ser reducido a prisión.

(B.—6.137)

López Beregón (José), natural de Villacarrillo, provincia de Jaén, de estado casado, profesión guarda, de cuarenta y dos años de edad en 1943, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, sumario núm. 193, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.138)

Pedregosa Zamora (María Luisa), natural de Villaverde Bajo, provincia de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años de edad en 1939, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle Lucio de Vargas, 70, procesada por robo en sumario número 139, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—6.139)

Milla Pastor (Manuel), natural de Montealegre, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, sumario núm. 154, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

Domínguez Godoy (Francisco), natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado casado, profesión conductor, de cuarenta años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, sumario 316, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.141)

Villaseca Gómez (Fernando), natural de Añover de Tajo, provincia de Toledo, de estado casado, profesión industrial, de cincuenta y siete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 13, procesado por amenazas de muerte, sumario núm. 337, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.142)

García Martín (José), hijo de Juan y de Concepción, natural de Barbadillo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y cuatro años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Duquesa de Santoña, 6, procesado por hurto, sumario núm. 135, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.143)

Locus Meyer (René), natural de Suiza, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años de edad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en cuesta de Santo Domingo, 3, procesada por hurto, sumario número 43, de 1946, comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—6.144)

Pena García (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y seis años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 18, procesado por robo, sumario número 440, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.146)

Andrés Sanz (Jesús de), natural de Quintanilla, de estado casado, profesión agente de Policía, de veintinueve años de edad en el año 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por infidelidad en la custodia de documentos, sumario núm. 545, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.147)

Alonso Vázquez (Vicente), natural de Madrid, de estado casado, profesión vendedor, de treinta y dos años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Tres Peces, número 16, procesado por hurto en sumario número 331, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.148)

Gámez Aragón (Pedro), natural de Ubeda, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad en el año 1945, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa en sumario núm. 335, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.149)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Isidro Pérez Frade, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que el día ocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, primera subasta pública para la venta de un armario librería, con dos puertas, dos cajones en la parte inferior, estilo español, tasado pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, siendo condición de la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Subasta acordada en ejecución de sentencia dictada en expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número ciento sesenta de orden, del año mil novecientos treinta y tres, a instancia de Carteleras Madrileñas, y en su representación, como dueño, don Joaquín Inza Bermeosolo, contra doña Concepción Anre Villaoslada, siendo depositaria del mueble embargado la propia demandada, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de los Hermanos Tercero, número siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el pre-

sente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Francisco Sánchez.—El Juez municipal, Isidro Pérez.

(A.—8.282)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se dirán comparecerán en este Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 27 de septiembre próximo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio.—Hecho.—Nombres y demás circunstancias personales

268-47.—Estafa.—Alfonso Zapater de Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 31 de marzo próximo pasado estuvo hospedado en unión de una señora en Montera, 16, Pensión Granada.

352-47.—Hurto.—Margarita Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que, según cédula que exhibió al vender un vestido robado, estuvo domiciliada en Requeñas, núm. 59 (Puente de Vallecas).

438-47.—Lesiones.—Alfonso Carreras Bellisco, de treinta y nueve años, casado, hijo de Alfonso y de Juana, natural de Aranjuez, y que dió como domicilios Cruz Verde, 18, y Tesoro, 10.

631-46.—Hurto.—Honorato Plaza Garrido, de treinta años, casado, industrial, hijo de Victoriano y de Juliana, y que dijo estar domiciliado en Topete, 10.

631-46.—Hurto.—Pedro Gómez Larrea, de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Juan y de María, natural de Linares (Jaén), y que dijo estar domiciliado en Baracaldo, 18 (Chamartín de la Rosa).

631-46.—Hurto.—Julián, alias «el Chófer», que dijo estar domiciliado en Montoya, 30; persona que acompañó al anterior el día 17 de septiembre de 1945 a robar en la estación del Mediodía.

631-46.—Hurto.—Individuo que acompañó a Pedro Gómez Larrea, Juan, alias «el Chófer», y Juan Quintana, el día 17 de septiembre de 1945, a hurtar metal en la estación del Mediodía.

747-46.—Hurto.—José Enrique Lázaro Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domiciliado en Conde Duque, 15.

(B.—6.078)

JUZGADO NUMERO 4

Barrios Rodríguez (Consuelo), hija de José y Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 30, piso bajo, comparecerá el día 11 de octubre, a las diez horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 145, de 1947, por hurto, contra la misma.

(B.—6.262)

Carrillo Moreno (Abelardo), hijo de Alberto y Prudencia, natural de Ocaña (Toledo), de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, número 37, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 542, de 1947, por estafa, contra el mismo.

(B.—6.263)

García López (Cristina), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Treviño, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 550, del año actual, por hurto, contra la misma.

(B.—6.264)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 311.—Domenech Avilés (María), de dieciocho años, soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, núm. 46, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal derecha, el día 28 de octubre, y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra María García Pinedo.

(B.—6.190)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 198, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Jesús González Manjirón, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, para que el día 15 de octubre y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.560)

(B.—6.082)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 400, de 1947, por lesiones en atropello.—Coto Martín (Antonio), acompañado de su padre, madre o representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Ulloa, núm. 98, bajo, comparecerá el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.194)

Juicio verbal de faltas núm. 442, de 1947, por malos tratos y escándalo.—Melchor Terrón (Aurora), domiciliada últimamente en la calle de Narváez, núm. 12, comparecerá el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.195)

AVISO

Don Manuel Fernández Verdasco, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle del General Lacy, número 10, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luis Alonso Albarrán y Paulino Martín Castaño.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Los reclamantes acudan a Lain Calvo, número 4, primero número 5, de tres a cinco.

(A.—8.287)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54
TELEFONO 25 32 02